RAFAEL VICENTE OQUENDO REYES, CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO CON TARJETA PROFESIONAL No 70246-T
CARRERA 22 No 32-03 SABANALARGA. CORREO rafysol@hotmail.com
Celular 3006009144-3506583041

CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Candelaria-Atlántico, abril 6 de 2026

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CARRETO

El suscrito, contador **RAFAEL VICENTE OQUENDO REYES**, y de acuerdo con las especificaciones hechas en los documentos de la presente contratación hace la siguiente propuesta para **SERVICIOS ESPECIFICOS EN EL PROCESO CONTABLE Y PRESUPUESTAL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE AÑO 2026 Y ACTUALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2026 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES A LOS ENTES DE CONTROL SED, SIFSE, CONTRALORÍA Y DIAN,** de acuerdo con las especificaciones técnicas y presupuesto establecidos en la invitación pública y en caso de que me sea aceptada por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CARRETO me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Además, declaro:

Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contemplados.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que, como consecuencia de ella, llegue a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente CONTRATACION.

Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados al efecto.

Que el valor de la propuesta es de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ML ($14.400.000)** – IVA incluido, año fiscal 2026.
Que la presente propuesta consta de (24) folios debidamente numerados, los cuales no gozan de reserva legal.

Así mismo, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00).

Que la información hecha en la propuesta es verídica y asumimos total responsabilidad frente a la Institución Educativa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que, tampoco, me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

RAFAEL VICENTE OQUENDO REYES, CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO CON TARJETA PROFESIONAL No 70246-T CARRERA 22 No 32-03 SABANALARGA. CORREO rafysol@hotmail.com Celular 3006009144-3506583041

Acompaño los documentos exigidos en la invitación pública

Cordialmente,



Rafael Vicente Oquendo Reyes
C.C. 8.6.41.104
CEL. 3006009144

RAFAEL VICENTE OQUENDO REYES, CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO CON TARJETA PROFESIONAL No 70246-T
CARRERA 22 No 32-03 SABANALARGA. CORREO rafysol@hotmail.com
Celular 3006009144-3506583041

CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Candelaria-Atlántico, 6 de abril de 2026

Rector (a)
CARLOS RAFAEL SALAS CASSIANI
INSTITUCION EDUCATIVA DE CARRETO
CANDELARIA ATLANTICO

ASUNTO: Propuesta de servicios profesionales de asesoría contable, certificación de estados financieros y orientación en la administración del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa.

Cordial saludo

El suscrito contador público RAFAEL VICENTE OQUENDO REYES**,** se permite presentar a usted propuesta de servicios profesionales de asesoría contable, certificación de estados financieros y orientación en la administración del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa.

La propuesta está diseñada para brindar acompañamiento y asesoría integral e implementar herramientas prácticas y actualizadas en la toma de decisiones en la gestión contable, Administrativa y Financiera.

Como profesional, poseo la idoneidad, el conocimiento y trayectoria en la administración de los fondos de servicios educativos, he laborado para diferentes Instituciones Educativas, con formación en contaduría pública, entre otras disciplinas. Con experiencia en los procesos de Contratación Estatal y Empresa Privada y en varias áreas del Derecho conexas a la Gestión Educativa, me acredita la idoneidad suficiente para brindarles un producto de calidad y ajustado a sus necesidades.

Soy consciente de las dificultades financieras que manejan las instituciones educativas, por eso ofrecemos propuestas ajustadas a los presupuestos destinados para la educación.

Cualquier inquietud estaremos prestos a escucharla y diseñar un producto que se ajuste a las necesidades y expectativas de la institución educativa.

JUSTIFICACIÓN

La importancia que tiene para la Institución Educativa, poner en práctica los mecanismos necesarios para la adecuada administración de los recursos públicos de los Fondos de Servicios Educativos origina la necesidad de contratar los servicios de asesoría en los procesos contables.
De otra parte, en cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley 1314 de 2009 y de conformidad a lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y su Instructivo 002 del mismo año que incorpora el Marco Normativo para Entidades de Gobierno NIIF SP, el Decreto Municipal 1137 de 2017 (Manual de Políticas Contables de la gobernación del Atlántico), y demás normativa que la modifica, con el fin de unificar criterios, dar desarrollo armónico a las actualizaciones que durante estos últimos años ha tenido el Plan General de Contabilidad Pública y normalizar los procedimientos contables – administrativos en los Fondos de Servicios Educativos, para la ejecución, control y registro de las operaciones de los recursos de los establecimientos educativos.
Con la expedición del Decreto 4791 de 2008, a través del cual se establece el Marco Jurídico y de Administración de los Fondos de servicios Educativos se hace necesaria la asesoría en la administración de recursos públicos para los ordenadores del gasto en las diferentes instituciones. **(Hoy Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cuales se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación")**

RAFAEL VICENTE OQUENDO REYES, CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO CON TARJETA PROFESIONAL No 70246-T CARRERA 22 No 32-03 SABANALARGA. CORREO rafysol@hotmail.com Celular 3006009144-3506583041

Estas nuevas responsabilidades requieren de rectores y directores hábiles y capacitados para desempeñar el rol de gerente educativo mucho más allá de sus funciones tradicionales.

OBJETIVOS
Generales

Establecer el tratamiento de contabilidad de las operaciones que caracterizan a los Fondos de Servicios Educativos, mediante un instrumento apropiado, sencillo y de fácil consulta, que permita adelantar de manera uniforme y consistente la gestión contable pública de los mismos, de forma que los Estados Financieros Contables, Presupuestales y la información complementaria, refleje fidedignamente la realidad económica y patrimonial del sector educativo en la Institución Educativa.

Fortalecer las áreas administrativas y financieras de los Fondos de Servicios Educativos con procedimientos contables acordes con la misión y visión educativa.

Específicos

Aplicar los procedimientos contables para adecuada administración de los recursos económicos propios de los Fondos de Servicios Educativos.

Determinar los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de los Fondos de Servicios Educativos analizando su reconocimiento, actualización y revelación en la información contable.

Cumplir con las instancias, términos y plazos de los informes que deben ser presentados por el establecimiento educativo.

Identificar la normativa que aplica en el manejo de los Fondos de Servicios Educativos

Adquirir los conocimientos básicos y normas legales para la administración de los recursos de los fondos de servicios educativos.

Conocer los procedimientos legales de cumplimiento como son los contables, que se deben aplicar para el manejo de los fondos de servicios educativos

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Principios de la Contabilidad Pública. El proceso contable debe garantizar:
El correcto y oportuno registro de las operaciones financieras.
La correcta imputación de las cuentas y subcuentas prescritas para contabilizar las operaciones.
La adecuada presentación de los estados financieros del establecimiento educativo a la entidad territorial certificada correspondiente y a los órganos de control.

Verificación de Registros contables
Libro de Registro de Ingresos. En él se registran las operaciones inherentes al recaudo de los ingresos reales según fuente de financiación.
Libro de Registro de Apropiaciones, Compromisos, Obligaciones y Pagos. Registra los movimientos y saldos sobre estos rubros.
Libro diario columnario, libro mayor y Estado de la Situación Financiera, y libros auxiliares.
Otras actividades:

Determinar al cierre fiscal, la razonabilidad de todas las cuentas que conforman el Estado de la Situación

RAFAEL VICENTE OQUENDO REYES, CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO CON TARJETA PROFESIONAL No 70246-T CARRERA 22 No 32-03 SABANALARGA. CORREO rafysol@hotmail.com Celular 3006009144-3506583041

Financiera, la debida clasificación de los activos de acuerdo a su liquidez y de los pasivos.
Verificar en los libros de diario y de mayor, que el código que identifica cada cuenta esté de acuerdo con el plan contable vigente.
Comunicar al Rector o Consejo Directivo cualquier irregularidad detectada en los registros contables.
Comprobar el correcto y oportuno registro de todas las operaciones de acuerdo con el plan contable.
Verificar que las operaciones registradas, corresponden a transacciones realmente afectadas en los estados contables.
Verificar que las cifras de los estados financieros si corresponden a las existentes en los listados mayores y auxiliares.
Saneamiento Contable, cumpliendo normas emitidas por la Contaduría General de la Nación.
Asesoría en la depuración estado de cuenta **DIAN.**
Verificación y saneamiento del inventario registrado en la contabilidad, de acuerdo a las directrices impartidas por la Secretaría de Educación y la unidad de bienes muebles.
Elaboración mensual del informe de bienes muebles por cargar al inventario y envío al funcionario de Secretaría de Educación.
Verificación del resultado de la ejecución presupuestal frente los saldos de bancos y cuentas por pagar de contabilidad (cuadre de caja)
Recibo y revisión de las facturas de los proveedores según la Resolución 042 de 2020 y el artículo 617 del ET.
Liquidación y presentación mensual de Declaración de Retenciones en la fuente ante la DIAN y envío a tesorería para su respectivo pago.
Elaboración y envío trimestral del informe de operaciones recíprocas, (Excel).
Elaboración trimestral del informe formato CGN2015C01 Variaciones trimestrales (Excel).
Elaboración y envío anual del informe financiero para rendición de cuentas a la comunidad educativa.
Generación y envío de los certificados de retención en la fuente y de Rete IVA para su entrega a los proveedores.
Elaboración de Certificación de disponibilidad de Recursos, para solicitud de traslado presupuestal en rubros de Inversión.
Elaboración y Certificación de los recursos de balance de forma anual.
Asesoría en la elaboración de los Planes de Mejoramiento en materia contable, financiera y presupuestal, para su envío a los entes de Control según auditorias de los mismos.
Preparación de la documentación para los procesos de auditoría y control interno ejercido por la entidad territorial certificada y los entes de control, para las visitas de inspección y vigilancia realizados.
Asesoría en la implementación de la facturación electrónica de la Institución en cumplimiento de la Resolución 042 de 2020 de la DIAN y demás normativa que la modifica.

PRESENTACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS
Se remitirá a la secretaria de Educación en las fechas establecidas en el calendario de presentación de informes, para ser revisada y entregada a la Secretaría de Hacienda para su incorporación en los estados financieros del ente territorial, los siguientes informes:
Balance de prueba. Contiene los saldos iniciales, movimientos y saldos finales de naturaleza débito y crédito de las cuentas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos
El Estado de Situación Financiera: El cual comprende en forma resumida la situación financiera, económica y social del establecimiento educativo.
Estado de Resultados: Es un estado contable básico que revela el resultado de la actividad financiera, económica, social y ambiental.
Estado de cambios en el Patrimonio: Es un estado que muestra las variaciones de las cuentas del patrimonio con respecto a una vigencia anterior.
Estado de Flujos de efectivo: Es un estado que presenta los movimientos de operación, inversión y financiación de las entradas y salidas de efectivo y sus equivalentes.
Notas a los estados contables básicos: Las Notas a los estados contables básicos corresponden a la información adicional de carácter general y específico, que complementa los estados contables

RAFAEL VICENTE OQUENDO REYES, CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO CON TARJETA PROFESIONAL No 70246-T
CARRERA 22 No 32-03 SABANALARGA. CORREO rafysol@hotmail.com
Celular 3006009144-3506583041

básicos y forman parte integral de los mismos.
Otros requeridos dentro de los informes: libro de bancos, conciliaciones bancarias, auxiliares, liquidación y pago de impuestos, entre otros.
Se realizará revisión a los informes de ejecución presupuestal generados por el pagador habilitado o auxiliar administrativo para remitir a la Secretaría de Educación en las fechas establecidas en el calendario de presentación de informes.

Otros informes:
Asesoría en la presentación de informes a los entes de control en materia contable y financiera (Contraloría General de la República, Ministerio de Educación)
Otros servicios:
Respuesta a requerimientos de los entes de control en materia contable, financiera y tributaria (Contralorías, Dian, entre otros)
Capacitación Consejo Directivo y docentes en el manejo de los FSE (Solicitado con previo aviso por parte de la Institución)
Apoyo constante en las visitas y auditorías a los procesos en materia contable, financiera y presupuestal de los entes de control (Contralorías, Dian, FSE, entre otros).
METODOLOGIA
Atención en horario de oficina de lunes a sábado, en la ciudad de Palmar de Candelaria.
Visitas a la Institución Educativa en el año según acuerdo con el Rector.
Asesoría y Consultoría permanente vía internet y telefónica
Asistencia a Reuniones requeridas por el(a) Rector(a) y/o Consejo Directivo
VALOR AGREGADO
Consultoría Contable y tributaria.
Generación y renovación de firma electrónica Dian.
Actualización Rut de la Institución y del ordenador del gasto
Asesoría en la elaboración de acuerdos del consejo directivo de carácter presupuestal y financiero.
INVERSIÓN
El costo del servicio será en la cuantía de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ML ($14.400.000)** – IVA incluido, por todo el año fiscal 2026.

Cordialmente,



_____
RAFAEL VICENTE OQUENDO REYES
C.C. 8.6.41.104
CEL. 3006009144